MOPC Presidencia de la República del Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-12342-PR, BID

PROGRAMA DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY

LLAMADO MOPC N° 116 /2011

AD REFERENDUM DE LA APROBACION POR EL CONGRESO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY

Asunción, 10 de octubre de 2011.

ADDENDA N° 2

En la Carta de Invitación:

Donde dice:

El Gobierno del Paraguay (en adelante denominado Beneficiario) ha suscrito, con el Banco Interamericano de Desarrollo, un Convenio de Cooperación Técnica a fin de apoyar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del Sector de Drenaje Pluvial en Paraguay. El Beneficiario se propone utilizar estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para los Servicios de Consultoría para la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del Sector de Drenaje Pluvial en el Paraguay. El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 16 (dieciséis) meses, con un costo total de US$ 825.000 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ochocientos veinticinco mil) IVA incluido. El inicio se prevé para diciembre del año 2011.

El servicio contempla la elaboración del Plan Nacional de Drenaje Pluvial y Control de Inundaciones y Plan Maestro de Aguas Pluviales y Control de Inundaciones para las ciudades del Gran Asunción.

El MOPC invita a Firmas Consultoras elegibles, de nacionalidad japonesa a expresar su interés en prestar el Servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el Servicio conforme al siguiente detalle: **i)** Carta de Presentación de Expresión de Interés; **ii)** Identificación del Solicitante **(Formularios 1 y 2)**; **iii)** Detalle de experiencia en servicios similares ejecutados en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, **(Formulario 3)**. Serán considerados los servicios realizados cuyas actividades sean similares a las citadas más arriba; **iv)** Situación Financiera **(Formulario 4)**; **v)** Documentos Legales **(Formulario 5)** y **vi)** Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada.

Las Firmas Consultoras japonesas se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones, sin embargo la empresa líder deberá ser japonesa. El MOPC en base a la información de experiencia, legal y financiera, conformará una lista corta de Firmas Consultoras y/o consorcio de Firmas Consultoras.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

Las Firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contratacionesparaguay.gov.py o solicitándola al correo electrónico:usapas@mopc.gov.py; y/o uoc@mopc.gov.py o bien en la siguiente dirección:
Oliva esq Alberdi; 4 Piso, Edificio MOPC
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 4149799/4149313

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original y tres copias debidamente foliadas (dos en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, las firmas no domiciliadas en el área metropolitana de Asunción podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección indicada más abajo, hasta las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2011. El MOPC no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención
Unidad Operativa de Contratación
Mesa de Entrada Única
Planta Baja – Oliva esq. Alberdi. Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 414 9 818 (Unidad Operativa de Contratación)
Email: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Debe decir:

El Gobierno del Paraguay (en adelante denominado Beneficiario) ha suscrito, con el Banco Interamericano de Desarrollo, un Convenio de Cooperación Técnica a fin de apoyar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del Sector de Drenaje Pluvial en Paraguay. El Beneficiario se propone utilizar estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para los Servicios de Consultoría para la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del Sector de Drenaje Pluvial en el Paraguay. El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 16 (dieciséis) meses, con un costo total de US$ 825.000 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ochocientos veinticinco mil) IVA incluido. El inicio se prevé para diciembre del año 2011.

El servicio contempla la elaboración del Plan Nacional de Drenaje Pluvial y Control de Inundaciones y Plan Maestro de Aguas Pluviales y Control de Inundaciones para las ciudades del Gran Asunción.

El MOPC invita a Firmas Consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar el Servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el Servicio conforme al siguiente detalle: **i)** Carta de Presentación de Expresión de Interés; **ii)** Identificación del Solicitante **(Formularios 1 y 2)**; **iii)** Detalle de experiencia en servicios similares ejecutados en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, **(Formulario 3)**. Serán considerados los servicios realizados cuyas actividades sean similares a las citadas más arriba; **iv)** Situación Financiera **(Formulario 4)**; **v)** Documentos Legales **(Formulario 5)** y **vi)** Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada.

Las Firmas Consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. El MOPC en base a la información de experiencia, legal y financiera, conformará una lista corta de Firmas Consultoras y/o consorcio de Firmas Consultoras.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

Las Firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contratacionesparaguay.gov.py o solicitándola al correo electrónico:usapas@mopc.gov.py; y/o uoc@mopc.gov.py o bien en la siguiente dirección:
Oliva esq Alberdi; 4 Piso, Edificio MOPC
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 4149799/4149313

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original y tres copias debidamente foliadas (dos en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, las firmas no domiciliadas en el área metropolitana de Asunción podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección indicada más abajo, hasta las 13:00 horas del día **26 de octubre de 2011**. El MOPC no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención
Unidad Operativa de Contratación
Mesa de Entrada Única
Planta Baja – Oliva esq. Alberdi. Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 414 9 818 (Unidad Operativa de Contratación)
Email: uoc@mopc.gov.py

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la DAPSAN.

PROF. DR. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación